



Eliminación de la transmisión de la enfermedad de Chagas

La 51ª Asamblea Mundial de la Salud,

Alentada por los considerables progresos realizados en muchos países, como la Argentina, el Brasil, Chile y el Uruguay, hacia la eliminación de la enfermedad de Chagas;

Reconociendo el apoyo prestado por las autoridades nacionales a las actividades nacionales de lucha;

Reconociendo la decisión adoptada en recientes reuniones subregionales de los ministros de salud de la región andina y de América Central en Santa Fe de Bogotá y en Tegucigalpa, respectivamente, de lanzar iniciativas en varios países para eliminar la transmisión en esas subregiones;

Consciente de la necesidad de disponer de más datos entomológicos y epidemiológicos para apoyar esas iniciativas;

Consciente de que los países en cuestión han establecido objetivos nacionales para asegurar la interrupción de la transmisión antes de 2010,

1. EXPRESA su satisfacción por los progresos realizados por los Estados Miembros en la eliminación de la transmisión de la enfermedad de Chagas;
2. DECLARA su compromiso con el objetivo de la eliminación de la transmisión de la enfermedad de Chagas para fin de 2010, objetivo técnicamente factible si se cuenta con apoyo político, técnico y económico apropiado;
3. HACE SUYA una estrategia combinada de desinfestación de viviendas, análisis sistemático de los bancos de sangre para detectar la infección por *Trypanosoma cruzi*, vigilancia activa, educación sanitaria y movilización de la comunidad;
4. PIDE a todos los Estados Miembros con poblaciones todavía afectadas por la enfermedad de Chagas que determinen con precisión la extensión de la enfermedad, en particular la distribución y el comportamiento de los vectores y su sensibilidad a los insecticidas, y elaboren planes de acción; establezcan comisiones técnicas interpaíses para iniciar la certificación de la eliminación;

- coordinen las contribuciones de la comunidad internacional, incluidos los organismos multilaterales y bilaterales y las organizaciones no gubernamentales; y estudien las posibilidades de movilizar recursos adicionales para eliminar la transmisión de la enfermedad en el contexto de la atención primaria de salud;
5. INVITA a los organismos bilaterales e internacionales de desarrollo, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones regionales apropiadas, las fundaciones y otros donantes a que ayuden a garantizar que se disponga de fondos para acelerar y sostener los esfuerzos de los países para eliminar la transmisión de la enfermedad;
 6. INSTA al Director General:
 - 1) a que apoye los esfuerzos para eliminar la transmisión de la enfermedad de Chagas antes de 2010 y vele por que la OMS certifique la eliminación país por país;
 - 2) a que preste apoyo a los Estados Miembros en la vigilancia y en la elaboración y ejecución de los programas;
 - 3) a que siga tratando de obtener recursos extrapresupuestarios con ese fin;
 - 4) a que informe al Consejo Ejecutivo en su 105a reunión sobre los progresos realizados.

*(Décima sesión plenaria, 16 de mayo de 1998
Comisión A, cuarto informe)*